



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30 FRACCIÓN V Y 72 PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO Y 117 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

DECRETO:

Artículo único. Se ratifica al ciudadano Luis Jorge Parra Arceo, en el cargo de Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, por el periodo de cuatro años, mismo que iniciará sus funciones a partir del 1 de agosto del año 2017 y concluirá el 31 de julio del año 2021.

Transitorios:

Artículo primero. Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo segundo. Notifíquese este decreto al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán y al Consejero de la Judicatura referido, para los efectos legales correspondientes.

Artículo tercero. En virtud de que el Consejero Luis Jorge Parra Arceo, se encuentra actualmente ejerciendo el cargo, no es necesario que rinda el compromiso constitucional, debido a que en tiempo y forma rindió dicho compromiso.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

PRESIDENTA:

DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT.

SECRETARIO:

DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO
MATA.

SECRETARIA:

DIP. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ
GÓNGORA.